

Montevideo, 15 de marzo de 2023

Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/313/2023 que pide  
“*Información solicitada: Meningitis neumocócicas desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 con: sexo, edad, procedencia, evolución (muerte), comorbilidades, sensibilidad antibiótica y serotipo causal (de conocerse)*”; el Departamento de Vigilancia Salud, informa los Casos de meningitis neumocócica registrados en Uruguay, año 2022: :

Grupo Etario	Sexo biológico	Departamento	SEROTIPO	FALLECE
20 a 44 años	F	CERRO LARGO	SIN DATO	NO
45 a 64 años	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	SI
45 a 64 años	F	TACUAREMBO	6C	NO
20 a 44 años	M	MONTEVIDEO	15A	NO
Mayores a 74 años	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	NO
Mayores a 74 años	F	ROCHA	SIN DATO	NO
45 a 64 años	M	CERRO LARGO	SIN DATO	NO
65 a 74 años	F	SAN JOSE	3	SI
20 a 44 años	F	MONTEVIDEO	17F	NO
65 a 74 años	F	SORIANO	EN INVESTIGACIÓN	SI
45 a 64 años	M	CANELONES	23B	NO
45 a 64 años	M	CERRO LARGO	SIN DATO	NO
Mayores a 74 años	F	CANELONES	SIN DATO	NO
1 a 4 años	F	SAN JOSE	EN INVESTIGACIÓN	NO
45 a 64 años	M	LAVALLEJA	EN INVESTIGACIÓN	NO
45 a 64 años	F	MALDONADO	SIN DATO	NO
Mayores a 74 años	M	MALDONADO	SIN DATO	NO
45 a 64 años	F	MONTEVIDEO	EN INVESTIGACIÓN	NO
1 a 4 años	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	NO
Mayores a 74 años	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	SI
Mayores a 74 años	F	CANELONES	SIN DATO	SI
5 a 14 años	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	NO
20 a 44 años	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	SI
5 a 14 años	M	MALDONADO	SIN DATO	NO
45 a 64 años	F	CANELONES	SIN DATO	NO
65 a 74 años	M	SAN JOSE	SIN DATO	SI
Mayores a 74 años	F	MONTEVIDEO	SIN DATO	SI
5 a 14 años	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	NO
45 a 64 años	F	CANELONES	SIN DATO	NO



Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Dra. Ima León

Unidad de Información

Anexo: \*DATOS PRELIMINARES 2022 Número de fallecidos por suicidios  
2022



Tabla N°1: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según mes de ocurrencia. Uruguay, 2022 \*

Mes ocurrencia	Nº de fallecidos
Enero	88
Febrero	73
Marzo	70
Abril	66
Mayo	55
Junio	54
Julio	57
Agosto	71
Setiembre	83
Octubre	71
Noviembre	65
Diciembre	65
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.

Tabla N°2: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según sexo. Uruguay, 2022\*

Sexo	Nº de fallecidos
Femenino	179
Masculino	639
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.

Tabla N°3: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según grupos de edad. Uruguay, 2022\*



Grupos de edad	Nº de fallecidos
14 o menos	5
15-19	45
20-24	71
25-29	85
30-34	67
35-39	69
40-44	64
45-49	58
50-54	53
55-59	57
60-64	61
65-69	53
70-74	39
75-79	40
80-84	26
85-89	13
90-94	12
Sin dato	0
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



Tabla N°4: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84)  
según departamento de residencia. Uruguay, 2022\*

Departamento de Residencia	Nº de fallecidos
Artigas	18
Canelones	126
Cerro Largo	27
Colonia	42
Durazno	19
Flores	8
Florida	14
Lavalleja	21
Maldonado	63
Montevideo	256
Paysandú	30
Río Negro	15
Rivera	23
Rocha	22
Salto	33
San José	30
Soriano	28
Tacuarembó	23
Treinta y tres	19
Extranjero	1
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



Tabla N°5: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84)  
según departamento de ocurrencia. Uruguay, 2022\*

Departamento de Residencia	Nº de fallecidos
Artigas	19
Canelones	123
Cerro Largo	26
Colonia	42
Durazno	19
Flores	9
Florida	13
Lavalleja	23
Maldonado	63
Montevideo	260
Paysandú	27
Río Negro	16
Rivera	24
Rocha	23
Salto	32
San José	30
Soriano	27
Tacuarembó	23
Treinta y tres	19
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.

Estado de reglamentación de la Ley 19.529 de Salud Mental. Sobre el estado de reglamentación de la Ley de Salud Mental N° 19529: En acuerdo con el Artículo 8, el Ministerio de Salud Pública elaboró y aprobó un Plan Nacional de Salud Mental (2021-2025) de acuerdo a lo establecido en la ley 19529 según Ord. N° 153/020. En acuerdo con el Artículo 11, el Dec. N° 331/019 crea la Comisión Intersectorial en Salud Mental integrada por El Ministerio de Salud Pública en coordinación con los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda, Área Programática para la Atención en Salud Mental Dirección General de Salud Ministerio de Salud Pública Área Programática para la Atención en Salud Mental Dirección General de Salud Ministerio de Salud Pública Montevideo, Uruguay Tel. 1934 int. 4253 saludmental@msp.gub.uy Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Desarrollo Social, Educación y Cultura, los organismos a cargo de las personas privadas de libertad y otros competentes. En acuerdo con el Artículo 30 sobre la Hospitalización involuntaria, el Decreto N° 226/018 reglamente la NOTIFICACIÓN DE HOSPITALIZACIONES según la cual hospitalización ya sea voluntaria o involuntaria, supere los 45 días corridos, el prestador de salud a cargo del usuario del servicio



de salud mental, deberá notificar por intermedio de su Dirección Técnica a la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo dentro de las 72 horas siguientes a que se alcance el referido plazo Según el Artículo 37 de desinstitucionalización y sustitución por un sistema de estructuras alternativas (Unidad de Corta Estadía, Casa de Medio Camino y Centro de Rehabilitación Psicosocial), la Ord. N° 1488/019 reglamenta los dispositivos de la red de atención en Salud Mental. Por último, en acuerdo con el artículo 39 sobre la creación de la la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental, como organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud Pública. La Ord. 3204/021 designa los nuevos integrantes de la misma

Montevideo, 16 de Marzo de 2023

Ref. N° 12/001/3/313/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Meningitis neumocócicas desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 con: sexo, edad, procedencia, evolución (muerte), comorbilidades, sensibilidad antibiótica y serotipo causal (de conocerse)”

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología se informa:

Casos de meningitis neumocócica registrados en Uruguay, año 2022.

Edad	Sexo biológico	Departamento	SEROTIPO	FALLECE
38a	F	CERRO LARGO	SIN DATO	NO
57a	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	SI
50a	F	TACUAREMBO	6C	NO
36a	M	MONTEVIDEO	15A	NO
8m	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	NO
6m	F	ROCHA	SIN DATO	NO
57a	M	CERRO LARGO	SIN DATO	NO
65a	F	SAN JOSE	3	SI
29a	F	MONTEVIDEO	17F	NO
65a	F	SORIANO	EN INVESTIGACIÓN	SI
51a	M	CANELONES	23B	NO
56a	M	CERRO LARGO	SIN DATO	NO
77a	F	CANELONES	SIN DATO	NO
4a	F	SAN JOSE	EN INVESTIGACIÓN	NO
47a	M	LAVALLEJA	EN INVESTIGACIÓN	NO
47a	F	MALDONADO	SIN DATO	NO
10m	M	MALDONADO	SIN DATO	NO
62a	F	MONTEVIDEO	EN INVESTIGACIÓN	NO
4a	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	NO
76a	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	SI
77a	F	CANELONES	SIN DATO	SI
10a	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	NO
36a	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	SI
5a	M	MALDONADO	SIN DATO	NO
59a	F	CANELONES	SIN DATO	NO
68a	M	SAN JOSE	SIN DATO	SI
82a	F	MONTEVIDEO	SIN DATO	SI
5a	M	MONTEVIDEO	SIN DATO	NO
60a	F	CANELONES	SIN DATO	NO

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Por su parte, el Departamento de Vigilancia Salud adjunta informe que se sugiere notificar, que luce en los presentes obrados de fojas 26 a fojas 32.-

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-



# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a la cantidad de casos de meningitis neumocócicas registrados desde 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 detallando: sexo, edad, procedencia, evolución (muerte), comorbilidades, sensibilidad antibiótica y serotipo causal;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de  
17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la  
Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de  
Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.  
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-313-2023

VC